

LA SERENA, Viernes 28 de Diciembre de 2018

DECRETO Nº 2380

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2018; el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2017, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2018 para su estudio en Sesión Ordinaria Nº1085 de fecha 18 de Octubre de 2017; la aprobación del Presupuesto Municipal 2018 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº1090 de fecha 13 de Diciembre de 2017 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1978 de fecha 29 de Diciembre de 2017; la Primera Modificación Presupuestaria Interna aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°164 de fecha 31 de Enero de 2018; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1100 de fecha 21 de Marzo de 2018 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°554 de misma fecha; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1111 de fecha 20 de Junio de 2018 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1108 de misma fecha; la Segunda modificación Presupuestaria Interna aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1233 de fecha 06 de Julio de 2018; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1118 de fecha 14 de Agosto de 2018 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1464 de misma fecha; la aprobación de la Cuarta Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1120 de fecha 12 de Septiembre de 2018 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1671 de misma fecha; la Tercera Modificación Presupuestaria Interna aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1814 de fecha 05 de Octubre de 2018; la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1950 de fecha 24 de Octubre de 2018; la aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1127 de fecha 14 de Noviembre de 2018 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2109 de misma fecha; la aprobación de la Sexta Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1128 de fecha 21 de Noviembre de 2018 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2146 de misma fecha; la Quinta Modificación Presupuestaria Interna aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°2191 de fecha 29 de Noviembre de 2018; la aprobación de la Séptima Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1131 de fecha 19 de Diciembre de 2018; la Sexta Modificación Presupuestaria Interna aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°2336 de fecha 20 de Diciembre de 2018; la aprobación de la Octava Modificación Presupuestaria en sesión Extraordinaria N°1132 de fecha 28 de Diciembre de 2018, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

APRUÉBESE la OCTAVA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018, con los siguientes AUMENTA INGRESOS, DISMINUYE INGRESOS, AUMENTA GASTOS Y DISMINUYE GASTOS, según el siguiente detalle:

		' AUMENTA INGRESOS	Fig.
SUBT.	ITEM,	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	44,105

Página 1 de 4

03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	210,448	
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL № 3063, DE 1979	168,999	
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,709,328	
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	134,870	
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. № 3063 DE 1979	347,840	
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	13,259	
10	01	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; TERRENOS	2,000,000	
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	4,965	
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		TOTAL AUMENTA INGRESOS	4,647,213	

		DISMINUYE INGRESOS	
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
07	01	C x C INGRESOS DE OPERACION; VENTA DE BIENES	2,000,000
		TOTAL DISMINUYE INGRESOS	2,000,000

AUMENTA GASTOS					
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$		
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	38,637		
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	80,604		
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	3,167,336		
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	1,300,346		
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	8,779		
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EDIFICIOS	2,916		
		TOTAL AUMENTA GASTOS	4,598,618		

SUBT.	ITEM	DISMINUYE GASTOS DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	118,162
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	231,262
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	13,234
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	29,687
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27,095
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	123,014
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	405,922
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	159,079
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	110,756
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	223,044
22	10	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	23,700
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	111,233
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38,127
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	30,000
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	27,298
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	36,298
29	02	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; TERRENOS	5,776
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	2,302
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	10,595
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	57,197
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	29,463
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	112,066
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	16,095
		TOTAL DISMINUYE GASTOS	1,951,405

	DETALLE INICIATIVAS DE INVERSION		
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-002-802-000	PMB - ASISTENCIA TECNICA CARTERA PARA DISPONER DE CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS COMUNA LA SERENA	\$ 6,900,000	
215-31-02-004-620-000	PMU - CONSTRUCCION CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA SERENA		\$ 8,501
215-31-02-004-809-000	APORTE MUNICIPAL CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE		\$ 1,440,000
215-31-02-004-811-000	INSTALACION BAÑOS PUBLICOS AV DEL MAR LA SERENA		\$ 9,980,042
215-31-02-004-812-000	MEJ. MULTICANCHA VILLA AURORA LAS CIAS (QUIERO MI BARRIO 2012 ACONC. IS. CAMPAÑA)		\$ 15,642,282
215-31-02-004-813-000	MEJ. SEDE VILLAS UNIDAS LAS CIAS (QUIERO MI BARRIO 2012 BRILL-ESFV.UNIDAS-OLIVAR)		\$ 9,816,316
215-31-02-004-814-000	CONSTR. E INST. DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD		\$ 82,079,000
		\$ 6,900,000	\$ 118,966,141





DISTRIBUCION

- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- Secplan Sección Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

RIJ / LMV / PAD /MARV \$50 X 100